



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°

Establecerse un programa integral para la recuperación y conservación de ecosistemas marítimos en la Provincia de Buenos Aires, orientado a reducir la contaminación, restaurar hábitats y promover la sostenibilidad ambiental en las zonas costeras y marinas.

ARTÍCULO 2°

Dispóngase la instalación de barreras flotantes en la desembocadura de ríos y arroyos que desembocan en el océano Atlántico, con el fin de interceptar residuos sólidos y evitar que estos lleguen al mar.

ARTÍCULO 3°

Instálense estaciones de reciclaje en playas públicas para fomentar la separación de residuos y reducir la contaminación turística. Dichas estaciones estarán acompañadas de campañas educativas para concientizar a los visitantes.

ARTÍCULO 4°

Impúlsense proyectos de repoblación de especies marinas mediante la cría y reintroducción de peces, moluscos y otras especies nativas que hayan sufrido disminuciones significativas debido a la actividad humana o la contaminación.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 5°

Establézcase un programa educativo en escuelas costeras para fomentar la conciencia marina entre los estudiantes, incluyendo visitas guiadas, talleres y actividades prácticas sobre la importancia de la biodiversidad marina y su conservación.

ARTÍCULO 6°

Créase una certificación para empresas turísticas que adopten prácticas sostenibles en sus operaciones, tales como la reducción de residuos, el respeto a los hábitats marinos y la promoción de actividades ecológicamente responsables.

ARTÍCULO 7°

Promuévanse alianzas público-privadas para financiar proyectos ambientales orientados a la recuperación y conservación de los ecosistemas marinos, ofreciendo beneficios fiscales y reconocimiento público a las empresas participantes.

ARTÍCULO 8°

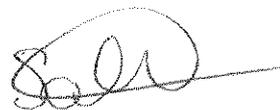
Establézcase un Fondo Provincial para la Recuperación Marina, que será financiado mediante impuestos turísticos y multas ambientales, con el objetivo de apoyar las acciones descritas en la presente ley.

ARTÍCULO 9°

Foméntese la colaboración con instituciones científicas y organizaciones internacionales especializadas en la investigación y restauración de ecosistemas marinos, promoviendo la transferencia de tecnología y conocimientos.

ARTÍCULO 10°

Comuníquese al Poder Ejecutivo.



JALIL TOLEDO MARIA SALOME
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Los ecosistemas marinos y costeros de la Provincia de Buenos Aires enfrentan una degradación creciente debido a la contaminación, la sobreexplotación de recursos y la falta de estrategias integrales de conservación. La salud de estos ecosistemas es fundamental no solo para preservar la biodiversidad, sino también para garantizar la sostenibilidad económica de las comunidades costeras que dependen del turismo, la pesca y otras actividades relacionadas.

La instalación de barreras flotantes en ríos y arroyos permitirá interceptar residuos antes de que lleguen al océano, reduciendo significativamente la contaminación marina. Asimismo, las estaciones de reciclaje en playas contribuirán a generar conciencia en los turistas y a minimizar los residuos que afectan las costas.

Por otro lado, los proyectos de repoblación de especies marinas serán clave para restaurar el equilibrio ecológico y garantizar la continuidad de actividades pesqueras sostenibles. Complementariamente, la educación ambiental en escuelas costeras fomentará una nueva generación de ciudadanos comprometidos con la protección del ambiente marino.

La certificación para turismo sostenible alentará a las empresas a adoptar prácticas responsables, mientras que las alianzas público-privadas y el Fondo Provincial para la Recuperación Marina garantizarán los recursos necesarios para implementar estas acciones. Finalmente, la colaboración científica internacional permitirá acceder a tecnologías avanzadas y estrategias probadas que potenciarán los esfuerzos locales.

Este proyecto propone una visión integral, combinando acciones de mitigación, restauración y prevención para asegurar la protección de los ecosistemas marítimos de la provincia y el bienestar de las comunidades costeras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

JALIL TOLEDO MARIA SALOME
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.